



# RESOLUCION R-N° 0068-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2023

Expte. N° 17.657/22

VISTO la presentación efectuada por el Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, mediante la cual solicita la creación del CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CEUNSa) – TONCO; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido propone al coordinador de dicho centro y la afectación presupuestaria correspondiente.

QUE mediante la Res. CS 170-11 se establece que "Los CEUNSa serán creados por Resolución Rectoral, en función de la capacidad operativa de la Universidad, para atenderlos a través de planificaciones de prácticas de extensión de las Cátedras, equipos de investigación, los Programas y Proyectos de Extensión de la Secretaría de Extensión; y en la medida que haya previstas actividades en las respectivas áreas territoriales".

QUE dicha normativa dispone que los coordinadores son designados por el Rector de la Universidad a propuesta del Secretario de Extensión Universitaria.

QUE el Prof. Hugo ZERPA eleva una propuesta de creación del Centro de Extensión Universitaria Tonco, con antecedentes de actividades extensionistas desarrolladas en la comunidad y proyectos de acciones a realizar, y que además cuenta con el aval de la Comunidad Tonco expresada en el acta firmada que se agrega a fs. 8.

QUE a tal efecto se firmó un Acta de Cooperación entre esta Universidad y el representante de la Comunidad Tonco, Richard Jaime, para la futura apertura de Centro de Extensión Universitaria.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA propone la designación del Lic. Álvaro RETAMOSO y del Prof. Hugo Sebastián ZERPA como coordinadores del CEUNSa - TONCO.

QUE para el desarrollo de las actividades se utilizará eventualmente los espacios de instituciones públicas y de la comunidad de Tonco y se utilizarán recursos provenientes de programas específicos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para el apoyo de las actividades de extensión universitaria y otros recursos que pudiera aportar el Rectorado.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1039-2022 se aprueba el PLAN DE GESTIÓN POR PROGRAMAS de la mencionada Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear el CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CEUNSa) – TONCO, que funcionará eventualmente en la Escuela N° 5226 y en espacios cedidos por la comunidad y organizaciones sociales de la localidad de Tonco.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.657/22

ARTÍCULO 2°.- Designar como coordinadores del CEUNSa – TONCO al Lic. Álvaro RETAMOSO y al Prof. Hugo Sebastián ZERPA.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la afectación de los créditos presupuestarios de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA provenientes de Programas específicos de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) para el apoyo a las actividades de extensión universitaria, como así también otros recursos de RECTORADO que sean destinados a gastos incluidos en la propuesta: bienes de uso, de consumo y servicios no personales para el desarrollo del CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CEUNSa) TONCO.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>ds</i>

*[Firma]*  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Firma]*  
CRA. ANTONIETA EBERGETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0068-2023